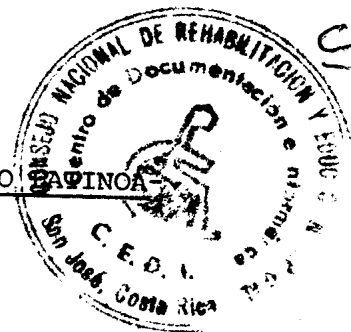


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE REHABILITACION



La Dirección del Simposio Latinoamericano de Rehabilitación, celebrado en la ciudad de San José, Costa Rica, del 24 al 29 de mayo de 1981, se permite presentar las principales conclusiones y recomendaciones.

Los 250 participantes del Simposio, procedentes de 20 países de América y Europa, en base a la temática expuesta y tratada en los Seminarios: Latinoamericano de Integración del Minusválido a la Actividad Económica y Centroamericano Sobre la Organización de la Rehabilitación Integral, CONCLUYEN Y RECOMIENDAN:

I. MAGNITUD DE LA INVALIDEZ EN AMERICA LATINA

A pesar de los aportes cualitativos y cuantitativos de los participantes, no fue posible estimar la población centroamericana y latinoamericana con invalidez física, sensorial y mental.

Hubo criterio igual de que esta laguna afecta la planificación, organización y desarrollo de programas de rehabilitación, a nivel de todos los países.

Sin embargo, considerando que todavía la demanda de servicios referida por las instituciones representadas supera enormemente la oferta de los mismos, los participantes del Simposio acuerdan instar a los Gobiernos, a las instituciones públicas y privadas y a las comunidades a redoblar esfuerzos para aumetar y mejorar la atención rehabilitatoria de la población inválida.

Como meta para la década 1980-1990 SE RECOMIENDA a cada país, según sus posibilidades y características propias:

- 1) Incluir en los próximos censos nacionales de población, información que permita obtener datos más precisos sobre la magnitud cualitativa y cuantitativa de la invalidez.
- 2) Centralizar, en el organismo más indicado según cada país, la información disponible sobre la invalidez, a fin de poder suplir parcialmente la falta de censo referido.

II. PARTICIPACION E IGUALDAD PLENAS

En concordancia con el lema "participación e igualdad plenas" proclamado por las Naciones Unidas para el Año Internacional de los Impedidos, los participantes del Simposio RESUELVEN por unanimidad acoger y apoyar la siguiente "Declaración de Principios de las Personas Impedidas Participantes en el Simposio Latinoamericano de Rehabilitación":

1. Nos dirigimos a las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, y a todos sus organismos, y muy especialmente a las instituciones de cada país, instándoles a tomar acciones objetivas y consistentes respecto a la Rehabilitación de personas impedidas, según las características de nuestras naciones en particular; tomando en todo momento la opinión de las organizaciones de personas impedidas legalmente constituídas en cada país.
2. Declaramos que nuestro propósito es que las Organizaciones de personas impedidas se mantengan autónomas e independientes de todo credo político, o religioso. Asimismo, rechazamos toda forma de discriminación basada en aspectos de raza, nacionalidad, política, sexo o impedimento cualquiera particular a la persona como tal.

3. Esta Declaración considera sano, deseable y recomienda la aplicación inmediata del derecho que asiste a las Organizaciones de personas impedidas de contar con una legítima y práctica representación ante Organismos Internacionales y Nacionales que, de una manera u otra tengan que ver con el proceso de Rehabilitación Integral de personas impedidas.
4. Solicitaremos a todas las Organizaciones Internacionales financieras la ayuda económica para el funcionamiento de nuestras organizaciones.
5. Esta Declaración se hace partícipe del desarrollo y de las ansias de los pueblos oprimidos y marginados, instando a las fuerzas de poder mundial a lograr la paz, por medio de una mejor distribución de las riquezas.
6. Se insta a todas las organizaciones nacionales de personas impedidas a promover y hacer cumplir una legislación adecuada a las necesidades particulares de cada país, en materia de Rehabilitación Integral (médica, educativa, laboral, social y eliminación de barreras arquitectónicas). Hacemos notar que, la legislación por sí sola es insuficiente, si no se ve complementada con esfuerzos reales tendientes a elevar el nivel de conciencia de la sociedad, del impedido, y de la familia a la que pertenece.
7. Agradecemos profundamente al Gobierno e Instituciones de Costa Rica la realización del Simposio Latinoamericano de Rehabilitación, donde tuvimos la oportunidad de formular los principios de esta Declaración.

8. Con todo nuestro corazón y a nuestra particular manera, expresamos un profundo agradecimiento a las Naciones Unidas por haber decretado el año 1981 como nuestro Año Internacional. Esta gratitud es extensiva a todas las Instituciones y personas que lo han hecho posible. Nos comprometemos a no defraudarlos.

Dada en la ciudad de San José, Costa Rica, a los veintisiete días del mes de mayo de este nuestro año 1981.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ESPECIFICAS DEL SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE INTEGRACION DEL MINUSVALIDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

A. EL EMPLEO GENERAL Y EL PROBLEMA DE TRABAJO DE LOS MINUSVALIDOS

Los participantes concluyeron que el grado de desempleo, su naturaleza y posibilidades de superarlo en alguna medida, varían según los países. La calidad y diversidad de la fuerza de trabajo, el equipamiento, los recursos financieros y de capital, juegan un papel importante. En el tercer mundo hay grandes sectores en edad de trabajar con baja capacitación. La tecnología disponible es restringida, los recursos naturales a veces son escasos. El crecimiento demográfico en muchos países del tercer mundo no corre parejas con el aumento del empleo.

Por lo tanto recomendaron:

1. Enfocar el problema del empleo y subempleo de los inválidos tomando siempre como referencia que, las oportunidades que tengan los minusválidos de encontrar trabajo no pueden ni deben desligarse de la intensidad de desempleo o subempleo que prevalezca en el país. Tampoco del contingente de desocupados que aspiran a las mismas ocupaciones que ellos pueden desempeñar.



B. ASPECTOS LEGALES DE LA REHABILITACION PROFESIONAL

CONCLUSIONES

1. La tutela estatal general para el disfrute de los derechos humanos, entre los que está con carácter de vital, el derecho al trabajo, no es suficiente para garantizar a las personas minusválidas su formación profesional, su empleo y su integración social.
2. Es necesario que se diceten y se ejecuten medidas específicas de diverso orden, para garantizar a las personas minusválidas, cualquiera que sea su limitación, el proceso continuo y coordinado que a través de la formación profesional, lo lleve con éxito a una vida útil y productiva.
3. Debe existir un organismo estatal con representación de actividades privadas, que promueva, planifique y coordine la creación y ejecución efectiva de las diversas medidas y servicios para la formación profesional, el empleo y la integración social de las personas minusválidas.
4. Las medidas específicas para garantizar la formación profesional, el empleo y la integración de las personas minusválidas, no tienen que estar contempladas en una determinada norma exclusiva para personas minusválidas. Lo que importa es que las medidas específicas estén contempladas en la legislación de cada país de manera adecuada; tengan respaldo económico para su efectiva ejecución, se encuentren recopiladas y permanentemente se den a conocer.

5. Específicamente, la ley sí debe de contemplar, que en todo plan de desarrollo se toma en cuenta los derechos y los requerimientos específicos para la formación profesional, el empleo y la integración social de las personas minusválidas.

RECOMENDACIONES

1. Que los países latinoamericanos que no lo hubieran realizado, recopilen todas las normas legislativas, reglamentarias, convenios y otras, relacionadas con la formación profesional, el empleo y la integración social de las personas minusválidas como lo recomendó para el presente año, la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 1979.
2. Que con la integración multidisciplinaria se lleve a cabo en cada país latinoamericano, un análisis profundo de la legislación y normal en general, relacionadas con la formación profesional, el empleo y la integración social de las personas minusválidas y se establezcan las ampliaciones o reformas necesarias del caso.
3. Debe darse especial interés en establecer, en aquellos países latinoamericanos que no las tengan, normas relacionadas con vinculaciones y derechos del trabajador minusválido en modalidades de trabajo que le son propias, como el taller protegido (Social) y que por lo general la legislación laboral común no las contempla.
4. Que se incluyan normas sobre facilidades arquitectónicas en los centros de trabajo, y facilidades de transporte para el trabajador minusválido.

5. Que se incluya al trabajador minusválido, cualquiera que sea la modalidad de su labor, lo mismo que sus dependientes, en el régimen de Seguridad Social de cada país.

C. EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE DE LA PERSONA MINUSVALIDA

CONCLUSIONES

1. La facilidad o dificultad de movilidad y traslado constituyen aspectos de relevante importancia en la vida de las personas inválidas, por su repercusión en las relaciones sociales, asistencia a los centros de rehabilitación, seguimiento de los cursos escolares y educativos, satisfacción de las necesidades de la vida diaria y la incorporación a la vida laboral.
2. Las personas inválidas tienen el derecho a disponer de los medios destinados a permitirle lograr la mayor autonomía posible.
3. Los países latinoamericanos no han definido políticas uniformes de adaptación de los medios de transporte y comunicación - nacionales e internacionales -, para ser usados sin dificultad por las personas inválidas.
4. A nivel general en América Latina hay ausencia de legislación tendiente a favorecer la solución del problema del transporte de personas minusválidas. Apenas se empiezan a dar en algunos países proyectos de leyes o normas sobre el particular.
5. Es la sociedad solidariamente y no la persona minusválida en exclusividad, quien debe asumir los costos suplementarios que sean precisos para garantizar un transporte eficaz a los usuarios minusválidos.

RECOMENDACIONES

Para la puesta en práctica de las siguientes recomendaciones se advierte la necesidad de que las mismas se adecúen a la idiosincrasia específica de cada país latinoamericano.

1. Los nuevos proyectos de aeropuertos, puestos marítimos para viajeros y estaciones, deberán ser diseñados sin barreras arquitectónicas, asimismo, deberán adaptarse los ya existentes en la medida de lo posible para poder ser utilizados normalmente por las personas minusválidas.
2. Es necesario que se supriman a la mayor brevedad las restricciones existentes en algunas compañías aéreas para el uso libre del transporte aéreo por parte de algunas categorías de minusválidos.
3. En base a los estudios que deben realizarse sobre las necesidades reales de desplazamiento de la población minusválida, es conveniente la adopción alternativa o simultánea de estas dos medidas: autobuses colectivos adaptados y microbuses especiales para minusválidos.
4. Las empresas o cooperativas que cuentan con una determinada flota de taxis, deberán tener alguno un porcentaje que la autoridad determine, con facilidades especiales para el transporte de pasajeros minusválidos.
5. Para aquellas personas minusválidas que, por la afección de su minusvalía, no pueden utilizar los transportes colectivos en su estado actual, considerando que el vehículo puede ser un requisito para su rehabilitación integral; debiera esta-

blecerse por parte de los gobiernos, ayudas especiales como exenciones de impuesto de lujo, de importación, etc., préstamos y subvenciones para la obtención de la licencia de conducir, la adquisición y la adaptación de los vehículos.

6. Para facilitar la movilidad plena en las ciudades a las personas minusválidas con vehículo propio, se recomiendan las siguientes medidas: reserva de plazas en parqueos tanto de edificios públicos como comerciales, prioridad de estacionamiento en las zonas limitadas o prohibidas siempre que no se interrumpa el desenvolvimiento normal del tránsito y tarjeta de identificación acreditativa de la condición de minusválido.
7. Es conveniente que se organicen campañas de mentalización e información sobre esta problemática para concientizar a la población en general y a las personas implicadas en particular. El ámbito y la difusión de estas campañas deberá ser cuidadosamente estudiados según los temas.
8. Se recomienda a los gobiernos que estudien en sus respectivos países la posibilidad de aplicación de las medidas expuestas, dándoles el rango respectivo adecuado para vincular a la sociedad en su puesto en marcha.

D. EVALUACION Y ORIENTACION PROFESIONALES

1. Existe la necesidad de que se implanten en latinoamérica programas de rehabilitación profesional acordes con su definición existentes en la Recomendación 99 de la OIT, que aún es vigente.

2. Siempre que se genere un programa de rehabilitación profesional debe ser en base al conocimiento del contexto socio-económico y político del país.
3. El equipo interdisciplinario debe estar conformado por psicólogo, trabajadora social, terapeuta ocupacional, médico rehabilitador, promotor de empleo e instructor, enfatizando en el papel de la terapeuta ocupacional, por su capacitación básica en el área vocacional.
4. Las técnicas utilizadas deben ser simples, pero adaptadas a las necesidades básicas del beneficiario y su medio, o sea evitando sofisticación.
5. Se debe tratar de hacer una adecuada orientación profesional acorde con la procedencia, edad y nivel cultural de cada individuo, evitando su desubicación, como por ejemplo, la migración campesina, buscando atención de nivel terciario.
6. El equipo interdisciplinario de rehabilitación siempre debe hablar un lenguaje profesional con criterios uniformes y de gran claridad para la comunidad.
7. Se debe trabajar en educación a nivel de todos los estamentos para lograr un cambio de actitud de la comunidad frente a la invalidez a lo que se agrega la necesidad de un cambio de currículo universitario donde se incluyan aspectos epidemiológicos, preventivos y de rehabilitación.

E. SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Sería deseable el establecimiento de un sistema de recolección y tabulación de datos que permita determinar los problemas, magnitud de los mismos, prioridades de actuación así como posibilidades de comparación de datos estadísticos, entre los diferentes países, sobre una misma base.
2. Sería deseable establecer una política clara de Seguridad e Higiene Ocupacional, por países, donde se especifiquen objetivos, recursos asignados y actividades a desarrollar.
3. Establecer los cauces de colaboración, a nivel nacional entre los organismos e instituciones con responsabilidad en el problema, con el objeto de aunar esfuerzos y evitar la dispersión de los recursos.
4. Creación de una efectiva Dirección General de Seguridad e Higiene Ocupacional, por países, dotándola de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades tendientes a la supresión de los riesgos profesionales.
5. Establecimiento de un sistema de formación de personal que permita preparar a los profesionales, técnicos y auxiliares que se requieran para el desarrollo de los programas.
6. Establecimiento de una política de colaboración e intercambio de experiencias entre los países que les permita aplicar a sus problemas específicos, las soluciones y tecnologías empleadas con éxito en condiciones similares.

E. COOPERATIVAS

CONCLUSIONES

1. La incorporación del minusválido a una cooperativa, sea o no para minusválidos, no debe basarse en criterios sentimentales o compasivos, sino que basándose en un enfoque humano, debe considerar aspectos económicos, pero también su realización como persona.

Por tanto, no deben descuidarse los aspectos de eficiencia empresarial, factibilidad y el contexto económico en que deberá funcionar.

2. La estructura integrada del movimiento cooperativo, con entidades de apoyo técnico especializadas, el vasto campo que cubren las cooperativas, y la amplia gama de formas asociativas basadas en la cooperación, ofrecen enormes posibilidades a la rehabilitación laboral de los minusválidos.

Por tanto, la colaboración entre las entidades públicas y cooperativas permitiría ofrecer un campo ocupacional, promoviendo su formación profesional y plena rehabilitación.

RECOMENDACIONES

1. Involucrar a los respectivos movimientos cooperativos en la problemática de la rehabilitación del minusválido.

Por tanto se recomienda específicamente:

- a) Elaboración de un estudio sobre los tipos de actividades que podrían cumplir los minusválidos en el movimiento cooperativo, definiendo formas específicas de empleo por tipos de cooperativas.

- 13 -
- b) Realización de un Seminario sobre "Cooperativas y Minusválidos" que analice las perspectivas reales de rehabilitación que las cooperativas pueden constituir, con participación del Movimiento Cooperativo, Instituciones Especializadas, públicas y privadas, Universidades y organismos internacionales.

2. Fomentar la incorporación de minusválidos a cooperativas.

Por tanto, se recomienda específicamente:

- a) La formación de cooperativas de minusválidos.
- b) Promover la incorporación de minusválidos a cooperativas existentes, no sólo a las de minusválidos, sino a todo tipo de cooperativas. Las cooperativas multiactivas, presentan un campo propicio debido a la mayor diversidad de sus funciones que generan una mayor diversidad ocupacional de puestos de trabajo.
- c) La incorporación de formación de cooperativas, incluyendo aspectos prácticos en los programas de rehabilitación de minusválidos, para ir capacitándolos en materias cooperativas que los habiliten para su posterior ingreso a una cooperativa, incluyéndose tanto aspectos técnicos y laborales, como de gestión, teóricos, legislativos y doctrinarios.

3. Inclusión del minusválido en las políticas de empleo.

Por tanto, se recomienda específicamente:

- a) Que las instituciones responsables de las políticas de empleo consideren programas especiales de empleo para minusválidos.

- b) Que se asesore al movimiento cooperativo sobre programas vocacionales y de rehabilitación de minusválidos a través de cooperativas.
 - c) Propiciar la creación de un listado de mano de obra disponible proveniente de minusválidos.
4. Interesar a organismos internacionales, tales como Agencias del Sistema de Naciones Unidas, Agencias de Cooperación Económica Multibilaterales, a Instituciones Nacionales Públicas y Privadas, en el financiamiento de proyectos productivos cooperativos que generen ingreso y empleo para minusválidos.

Por tanto, se recomienda específicamente:

- a) Realizar un inventario de las entidades internacionales y nacionales que podrían interesarse por financiar proyectos de esta naturaleza.
- b) Incorporar a las cooperativas de minusválidos o aquellas que tengan un porcentaje apreciable de ellos a los mecanismos de cooperación técnica nacionales e internacionales, lo mismo que los órganos de integración del movimiento cooperativo.

F. COMUNIDAD Y REHABILITACION

RECOMENDACIONES

1. Incrementar los programas de rehabilitación profesional en la "comunidad", como forma de promoción de las capacidades del limitado frente al mercado laboral.
2. Enfocar la situación del impedido como un hecho social en el contexto familia y comunitario.



3. Establecer una clara y precisa diferencia entre los problemas del limitado que están siendo solucionados y aquellos que están siendo descuidados.
 4. Atraer a los limitados ubicados en las áreas rurales, mediante campaña de promoción y divulgación, a los servicios de Rehabilitación Profesional.
 5. Dirigir programas informativos al sector empresarial que versen sobre la capacidad laboral del limitado y de las condiciones que requiere para poder incorporarse a la vida productiva.
- G. BARRERAS ARQUITECTONICAS Y FISICAS QUE CONDICIONAN EL TRABAJO DEL MINUSVALIDO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Sería deseable elaborar una monografía sobre este tema específico previo estudio en diferentes partes de las maquinarias, métodos de trabajo e instalaciones existentes en talleres con personal limitado.
2. Los temas específicos podrían versar sobre "Adaptación de Empleo, Maquinaria y Equipos para personal limitado". A su vez podría profundizarse en las actividades más frecuentes realizadas por minusválidos y ver la relación desventaja-máquina, así como posibilidades de adaptación.
3. Sería deseable normalizar y hacer un estudio amplio sobre "Facilidades Arquitectónicas en la industria para limitados".

4. Dado que el proceso de automatización y división del trabajo va a ir creciendo, es indudable que, dadas las simplificaciones de las operaciones, estos puestos de trabajo puedan ser ocupados por personal limitado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CENTRALES

1. La sociedad de estos tiempos respalda la rehabilitación total e integral del individuo y que está en disposición de ser parte del proceso mismo.
2. Se ha adelantado lo suficiente para que las diferentes disciplinas en rehabilitación hayan aceptado que no existe supremacía de una sobre otra - todas son por igual de gran importancia en la consecución del éxito que se persigue.
3. En la actualidad toda la atención la recibe el rehabilitante como persona y no la condición que le pueda limitar en sus actividades.
4. Se acepta que lo importante no es lo que falte o lo que se haya perdido ni tampoco lo que resta, sino cuánto puede llegar a ser aquel individuo con lo que tiene al momento.
5. En rehabilitación, trabajar no es ya el fin de un proceso sino que es el medio y fin para el hombre alcanzar la culminación de su propia vida o existencia.

A manera de recomendación general, se nos ocurre pensar que en los países en vías de desarrollo la consigna tiene que abrirse a los conocimientos, los descubrimientos, las experiencias, de aquellos que van delante de nosotros - sólo mirando hacia allá lejos, hacia el

horizonte, se podrán abrir nuevos caminos, nuevas avenidas y proporcionarle un futuro más halagador a aquellos que han depositado en nosotros su confianza para dirigirlos por el camino de la esperanza.

Ayudemos todos a reconstruir el pasado, construyendo en el presente, pero mirando hacia el mañana - nuestra meta propuesta en lontananza - tratando de alcanzar, como "El Hombre de la Mancha", aquella estrella que nos parece imposible llegar a ella.

No nos limitemos nosotros mismos - la capacidad del hombre es infinita.... y la rehabilitación del ser humano es también obra de Dios.

Recordemos que la rehabilitación fortalece al que la recibe y ennoblece al que la facilita